

APROBACIÓN TÉCNICA Y REGISTRO DEL MANUAL

El manual denominado **“Manual de Procedimientos Administrativos de la Delegación Estatal en Michoacán”**, constituido por 331 hojas, con fecha de implantación 25 de agosto de 2006.

Regula los procedimientos operativos que en materia administrativa se aplican en la Delegación Estatal en Michoacán y es de aplicación obligatoria en todas las áreas de dicha Unidad Sustantiva.

Elaborado por la Secretaría General y revisado por la Coordinación General de Delegaciones.

Autorizado por el C. Procurador Agrario, con lo cual da su aprobación en cuanto a la estructura técnica de este Manual.

El presente documento se incorpora al Manual de Procedimientos Administrativos de la Delegación Estatal en Michoacán, con la finalidad de dar formalidad Institucional al Manual, cuya custodia queda a cargo de la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.


ELABORÓ

Lic. Ana Ruth López Méndez
Secretaría General


REVISÓ

Ing. Carlos Nuño Robles
Coordinador General de
Delegaciones


AUTORIZÓ

Dr. Isaías Rivera Rodríguez
Procurador Agrario